



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**Diciembre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>x</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada
---------	----------	---------------------	--	-------------------

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Contrato N° CO1.PCCNTR.7431778 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>CO1.PCCNTR.7431778</b>
<b>OBJETO</b>	54_9119_013; 015; 277; 278; 279; 280; 281; 282; 283; 284; 285; 286; 287; 288; 289; 290 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA-Red cliente.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	11/02/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/02/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	303 Días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>MANUEL ANTONIO FAILLACE ALBA</b>
<b>CC o NIT</b>	1004922411
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Los 40 municipios del departamento Norte de Santander
<b>VALOR INICIAL</b>	Se fija como valor total para cada uno de los contratos es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 46.455.060).



<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$ 2.913.023), b) (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 4.599.511) cada uno, c) Un último pago que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2025, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.839.804).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2525
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	29625
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	46.455.060 COP
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	12/12/2025
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	46.455.060 COP
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	46.455.060 COP
<b>SUPERVISOR</b>	HERIBERTO TRUJILLO HERRERA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	CO1.CTRMOD.21233663
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	2525
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	29625
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1.Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II
<p>2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II
<p>3.Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</p>	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II



<p>4.Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>5.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>6.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>7.Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>



<p>8.Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>9.Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>10.Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>11.Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>



<p>12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>



<p>14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>



<p>16.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>
<p>17.Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>Si</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual de SECOP II</p>

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	460-47-994000083339		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	7 de febrero de 2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	7 de febrero de 2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	7/2/2025	12/4/2026	\$ 4.645.506
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (NO APLICA)</b>			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21233663 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (NO APLICA)</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	460-47-994000083339		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	12/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	07/02/2025	19/04/2025	\$ 4.737.496,20
Devolución del pago anticipado			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (NO APLICA)			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (NO APLICA)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento integral al objeto contractual y a todas las obligaciones asociadas al contrato, ejecutando las actividades encomendadas de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos. Asimismo, se evidenció una adecuada calidad en la prestación del servicio, el respeto por los lineamientos técnicos definidos, y el compromiso permanente con el logro de los objetivos institucionales, dejando constancia de su correcto desempeño durante la ejecución contractual

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a la parte ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, pagos de seguridad y demás.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

Luis Javier Oliveros Hernández: 08/02/2025

Heriberto Trujillo Herrera: 05/03/2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

NO APLICA

### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$46.455.060
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 919.902
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$47.374.962
Valor ejecutado	\$47.374.962
Valor pagado	\$47.374.962
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



A handwritten signature in black ink is located on the left side of the page. The signature is stylized and appears to read "Heriberto Trujillo Herrera".

**HERIBERTO TRUJILLO HERRERA**  
Supervisor del contrato

